

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 0699 /

CERRO NAVIA, 15 ABR 2010

PLADECO:

Área : Desarrollo Institucional
Estrategia : Municipio Líder y Cercano a la Gente

MATERIA: Contratación GTD Teleductos S.A.

VISTOS

1. Decreto Alcaldicio N° 1305, de fecha 14 de diciembre de 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2010.
2. Solicitud de Pedido N° 1029, de fecha 30 de septiembre de 2009.
3. Orden de Compra N° 2371-884-CM09, de fecha 09 de octubre de 2009.
4. Sesión del Comité Financiero N° 60, de fecha 08 de octubre de 2009.
5. Acuerdo N° 214, celebrado en Sesión Ordinaria N° 49, de fecha 03 de marzo de 2010.
6. Decreto Alcaldicio N° 303, de fecha 04 de marzo de 2010, que aprobó la contratación.
7. Contrato suscrito entre las partes con fecha 1° de abril de 2010

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Decreto Alcaldicio N° 303, de fecha 04 de marzo de 2010, el siguiente numeral:
" Exíjase a la Empresa GTD Teleductos S.A., la Boleta de garantía correspondiente al 5% del monto total del contrato aumentada en 60 días, para caucionar el Fiel Cumplimiento y la correcta ejecución del servicio"
2. En todo lo no modificado rige plenamente el Decreto Alcaldicio citado precedentemente.
3. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo anexo de contrato.


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MRP/OUT/JTF
Distribución:

- Secretaría Municipal- Control- Asesoría Jurídica c.c. ant.- Dpto de Contabilidad- SECPLA -Archivo Municipal- Adquisiciones.